



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00088664--UNC-ME#FD

VISTO

Que por Resolución Decanal RD-2025-1182-E-UNC-DEC#FD y su rectificatoria RD-2025-1193-E-UNC-DEC#FD se dispone: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado interno para pase a planta permanente del personal contratado por aplicación de las Actas Paritaria Local del Sector Nodocente N° 13 y N°40 para cubrir: un cargo creado Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial; dos cargos creados Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaria de Posgrado; un cargo creado Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Concursos Docentes, dos cargos creados Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativos para cumplir funciones en el Despacho de Alumnos de la Facultad de Derecho –UNC, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y retribución mensual acorde al escalafón vigente,

Y CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la Resolución Decanal RD-2025-1182-E-UNC-DEC#FD.

Que según consta en las actuaciones de referencia, el Tribunal Evaluador ha realizado todos los procedimientos establecidos en el Dec. 366/06, Ordenanza del H. C. S N° 7/2012 y Acta Paritaria Particular N° 15 y 40, culminando con la emisión de Dictamen.

Que en orden N°103 se encuentra el Acta N°7 correspondiente al Dictamen emitido por el Jurado con los puntajes obtenidos por los postulantes en el exámen teórico-práctico, la entrevista personal y antecedentes.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen de la Junta Examinadora del Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial; dos cargos Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Posgrado; un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Concursos Docentes, dos cargos Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativos para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en el Despacho de Alumnos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Designar por concurso a partir del 1 de noviembre de 2025, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Derecho a: **BARRIONUEVO MAGGIORA, LUCIANA**, legajo N° 58.460 en un cargo categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial; **ÁLVAREZ PRADO, RAMIRO MARTÍN**, legajo N° 45.362 en un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Posgrado; **RE TAGNI, LAUTARO**, legajo N° 58.693; en un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Posgrado; **MUZI, CONRADO VICTORIO**, legajo N° 58.810 en un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Concursos Docente; **SCHMIDT, PAULA ANAHÍ**, legajo N° 59.734, en un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Despacho de Alumnos en el turno tarde y a **AGUIRRE, JORGE LUIS**, legajo N° 59.597, en un cargo Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Despacho de Alumnos en el turno mañana de esta Facultad de Derecho.

ARTICULO 3°: Protocolícese, regístrese, comuníquese y notifíquese a los/as interesados/as, a los miembros del Tribunal, a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, a la veedora Gremial, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gremial José de San Martín”, y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad. Cumplido, archívese.